



# ALFONSO BOUZAS ORTIZ

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS | UNAM

## CONTACTO

bouzas@unam.mx



## “CARÁCTER TUTELAR DEL DERECHO LABORAL”

El Derecho Laboral surge como consecuencia del desarrollo del sistema social capitalista. La finalidad es establecer una relación entre desiguales y con ello evitar las injusticias. Fue necesario instrumentar un sistema jurídico tutelar que protege a la parte más débil de la relación laboral que son las y los trabajadores. Es **tutelar** porque garantiza que los trabajadores tengan cuando menos los mínimos que la Constitución y la Ley Federal del Trabajo les otorga.

Para sanear las relaciones laborales en México, la puerta de entrada es el tema de la libertad y democracia sindical. Esto implica que los trabajadores recuperen sus sindicatos y sus contratos colectivos. Esta libertad sindical se alcanza mediante el voto secreto que significa que tengan la posibilidad de expresarse sin que sean señalados o identificados por el patrón. Sobre todo, en los casos en los que se da la disputa por la titularidad del contrato colectivo y con la finalidad de que no haya injerencia patronal en la libre determinación de los trabajadores respecto al cual debe ser la organización que los represente.

Una honorable instancia de conciliación, es decir algo muy distinto de lo que actualmente tenemos, reconocería a las partes sus derechos y garantizaría el cumplimiento de sus obligaciones, fortaleciendo de manera verdadera la inspección del trabajo.

Tenemos mucho que aprender de la experiencia que se ha vivido en otros países: Las variables primarias del derecho laboral, que son jornada, salario, y estabilidad en el empleo sufren serias significativas convulsiones y es que nos habla de que necesitamos revisarlas. Aunado a ello variables derivadas de las anteriores, como puede ser la licencia para lactancia, la forma del pago de salario, el bono de productividad deberá ser definidos por los propios trabajadores, de manera tal que nos permita tener una Ley Federal del Trabajo actualizada, pero sin que pierda su carácter tutelar y que equilibre el poder del patrón con el de los trabajadores, para avanzar tanto en la justicia social como en el desarrollo del país.

México, nuestro país, necesita una legislación laboral que se cumpla, que ponga frenos a las violaciones de los derechos laborales, que también son derechos humanos, leyes que coadyuven a fortalecer el Estado de Derecho y que fomenten la justicia y el progreso en el mundo del trabajo y en nuestro país.

Te invitamos a conocer una  
**REFORMA LABORAL PARA TODOS**